

Radicado No. 54172-4089-001-2019-00074-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas de primera y segunda instancia dentro del proceso de pertenencia de la referencia, ordenadas en sentencia del 23 de mayo de 2023 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito con conocimiento en Asuntos Laborales de Pamplona, así:

Agencias en derecho primera instancia	\$1.300.606,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.500.000,00
Total	\$2.800.606,00

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Inhábiles: junio 10, 11 y 12 de 2023.

Chinácota, junio 13 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00074-00

Chinácota, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas de primera y segunda instancia que antecede realizada por secretaria dentro del proceso de pertenencia de la referencia, ordenadas en sentencia del 23 de mayo de 2023 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito con conocimiento en Asuntos Laborales de Pamplona a cargo de la parte demandante VICTOR FERNANDEZ BERMONT a favor del tercero interviniente JOSE NICOLAS AYALA TORRES apelante.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez